



CIRCULAR No. 011

Para: Padres de Familia y/o Acudientes y Estudiantes

Asunto: Orientaciones institucionales

Fecha: 02 de junio de 2023

Señores padres de familia y/o acudientes y estudiantes reciban un cordial saludo de parte de las directivas de la Institución Educativa Laura Vicuña.

En concordancia con el Manual de Convivencia y orientaciones institucionales, la Institución Educativa Laura Vicuña se permite informarlo siguiente:

1. El numeral 20 de los deberes convivenciales indica que los estudiantes deben abstenerse de traer joyas, objetos de valor, radios, audífonos, celulares, MP3, MP4, iPhone, Tablet, Computador, que interrumpen las clases; además los integrantes de la comunidad educativa **NO** se hacen responsables de la pérdida de los mismos.
2. El numeral 7 de las estrategias formativas para faltas institucionales indica que es situación que amerita sanción utilizar celulares y/o aparatos electrónicos, iPad, Tablet, MP3, MP4 PSP, cámaras fotográficas o de video, bafles, joyas, grandes sumas de dinero y otros, que interfieran con el desarrollo de las clases, en caso de pérdida, deterioro y/o daño de estos elementos los niños, niñas, jóvenes y padres de familias asumen las consecuencias. La institución no se hace responsable por pérdida, daño o deterioro de estos objetos, que no son requeridos por la institución; los elementos se decomisan y serán devueltos únicamente a los padres familia o acudiente.
3. El numeral 6 de las faltas graves define como falta la utilización repetitiva dentro de la Institución de elementos que perturben o desestabilicen el normal desarrollo de la labor académica como: juegos electrónicos, teléfonos celulares, aparatos eléctricos y electrónicos, entre otros, para usarlos cuando están en clases.

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta que traer teléfonos celulares y/o aparatos electrónicos, iPad, Tablet, MP3, MP4 PSP, cámaras fotográficas o de video, bafles, joyas o grandes sumas de dinero, generan constante perturbación o desestabilización del normal desarrollo de la labor académica, posible maltrato psicológico a estudiantes, divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes, realización de comentarios insultantes u ofensivos entre estudiantes, divulgación de mensajes de texto insultantes, ofensivos, amenazantes o irrespetuosos que atentan contra la dignidad de las personas y problemas disciplinarios de diversa índole, **se prohíbe el uso de los elementos en mención dentro de la institución educativa.**

Cordialmente,

JAIME PANTOJANO GUERA
RECTOR